

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de mayo de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de mayo de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA N° 005-2010-AU.- CALLAO, 25 DE MAYO DE 2010.- LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria de la Asamblea Universitaria del 24 de mayo de 2010, referente al punto de Agenda: PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA MEMORIA INSTITUCIONAL 2009 del Rector de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, tal como dispone el Art. 161º Inc. d) del Estatuto, el Rector de la Universidad Nacional del Callao ha cumplido con presentar a la Asamblea Universitaria su Memoria Anual;

Que, de acuerdo al Art. 133º Inc. e) del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 29º Inc. d) de la Ley Universitaria, Ley N° 23733, es atribución de la Asamblea Universitaria, pronunciarse sobre la Memoria Anual del Rector;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión ordinaria del 24 de mayo de 2010; y a los Arts. 133º, 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 29º, 30º y 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º PRONUNCIARSE, favorablemente sobre el contenido de la Memoria Institucional 2009, presentada por el Rector de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto en noventa y cinco (95) páginas, se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.

2º TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo. Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretario General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

PAU/ceci.

cc. Rector, Vicerrectores, EPG, OPLA, OCI, OAL, OGA, OAGRA, OPER,
cc. ADUNAC, SUTUNAC, RE, RG, archivo.